



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

NO. 166

10 DE JULIO DE 2026

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

INDICE

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de modificación al Programa Anual de Obra Pública (POA) 2026.
6. Análisis, discusión y en su caso, autorización para la realización de sesión extraordinaria de cabildo "Ayuntamiento infantil de Jalpan 2026" y su orden del día.
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de nomenclaturas de la colonia El Coco en la cabecera municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.
8. Análisis, discusión y en su caso, autorización de solicitud para el traspaso de recursos Financieros por la cantidad de \$ 0.08 (cero pesos 08/100 M.N.) de la cuenta 0126700950 de la institución financiera BBVA denominada " XXIV Torneo de Pesca Deportiva y Recreativa de Lobina " a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "Ingresos Propios 2026", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.
9. Análisis, discusión y en su caso, recepción del Informe Trimestral a cargo del Sistema Municipal DIF del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la conformidad del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del avalúo hacendario de número de folio C039089 de fecha 06 de mayo del 2026, emitido dentro del expediente 286 de expropiaciones relacionado con el predio denominado Parque Recreativo "Bosques de Solidaridad", actualmente identificado como Parque Recreativo "Mundo Acuático", así como de la contestación que habrá de remitirse a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manifestando que este Ayuntamiento está de acuerdo con el valor de la indemnización fijado para los efectos legales y conducentes



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 53 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 veinte del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:01 dieciocho horas un minuto:

5.- En el quinto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de modificación al Programa Anual de Obra Pública (POA) 2026.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, manifiesta:

Este proyecto fue presentado en la mesa de dictamen por el Director de Obras Públicas, quien el día de hoy nos acompaña en este salón, el Arq. Arturo Ramírez González.

Se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, el Lic. Rubén Hernández Robles, quien comenta:

Comentarles que las modificaciones que se proponen se deben a la terminación de los proyectos, en donde, en algunos casos, los montos se ajustan hacia arriba y en otros hacia abajo. En algunas obras no se afecta el flujo financiero de lo proyectado; incluso se agregan algunas adicionales, sin embargo, en lo que se pudo revisar en la mesa de trabajo, no representa ningún riesgo y tampoco queda fuera ninguna de las obras que se tenían contempladas.

Comenta el Director de Obras Públicas Municipales, Arq. Arturo Ramírez González, lo siguiente:

Como lo señala el Presidente, los cambios realizados se deben a la elaboración de los proyectos ejecutivos, en consecuencia, algunas obras tuvieron un incremento en sus montos y otras una disminución; sin embargo, al final se mantienen números favorables para poder ejecutarlas en este momento.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Rubén Hernández Robles, lo siguiente:

Le encargamos al Director de Obras Públicas, que le avancemos rápido a la ejecución, ya tenemos recurso FAISMUN/2026 ya algunas obras empezadas a liberar. Entonces, como siempre, la recomendación es que los trabajos se lleven

adecuadamente y que en todos haya ampliación de metas, lo más importante es que el recurso se ejecute hasta el último centavo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTADO: QUERÉTARO MUNICIPIO: JALPAN DE SERRA FECHA DE MODIFICACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2026 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA										COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA RAMO XXXIII: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA FAISMUN/2026 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA										MODALIDAD DE EJECUCIÓN AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL C: CONTRATO			
NO. DE OBRAS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	RUBRO	MODALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	FAISMUN 2026	PROAGUA 2026	EJE 2026	REMANENTE DE PARTICIPACIONES 2025	INGRESOS PROPIOS 2026	METAS TOTALES DEL PROYECTO			NO. DE BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN						
													UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN 2026		AM	C					
APO: Agua potable																							
2.-	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	REQ.	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	AGUA FRIA	220090005	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00					ML	1000.00	1000.00	174 HABITANTES		X					
SUMA							\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
DRE: Drenaje y letrinas																							
3.-	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO PARA SANEAR EL RIO JALPAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.	DRE	REHABILITACIÓN	DIRECTA	JALPAN DE SERRA, QRO.	220090001	\$6,000,000.00	\$3,600,000.00	\$2,400,000.00				ML	841.00	841.00	13850 HABITANTES		X					
SUMA							\$6,000,000.00	\$3,600,000.00	\$2,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
ELE: Electrificación																							
SUMA							\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
IBE: Infraestructura básica del sector educativo																							
SUMA							\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
IBS: Infraestructura básica de salud																							
SUMA							\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
MEV: Mejoramiento de vivienda																							
SUMA							\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
URB: Urbanización																							
1.-	REHABILITACIÓN DE OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS CALLE FRAY JUNIPERO, SERRA NO. 16 COL. CENTRO, JALPAN DE SERRA, QRO.	URB	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, QRO.	220090001	\$450,000.00				\$450,000.00		M2	332.40	332.40	1000 HABITANTES		X					
4.-	URBANIZACIÓN DE CALLE MISIÓN JALPAN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA LAS MISIONES, JALPAN DE SERRA	URB	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, QRO.	220090001	\$2,262,216.50	\$2,262,216.50					M2	715.32	715.32	1000 HABITANTES		X					

5.-	URBANIZACIÓN DE CALLE HOLANDA FRACCIÓN DE CALLE RUSIA Y BELGICA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA SANTANES JALPAN DE SERRA.	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, GRO.	220060001	\$3,000,000.00	\$ 3,000,000.00						M2	1844.00	1366.00	1500 HABITANTES		X
6.-	URBANIZACIÓN DE CALLE PROFESORA REGINA OLVERA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA EL COCO, JALPAN DE SERRA.	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, GRO.	220060001	\$1,888,051.34	\$ 1,888,051.34						M2	384.36	384.36	1500 HABITANTES		X
7.-	URBANIZACIÓN DE CALLE SAN MATEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA LA CRUZ, JALPAN DE SERRA.	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, GRO.	220060001	\$1,056,825.84	\$ 1,056,825.84						M2	375.06	375.06	100 HABITANTES		X
8.-	URBANIZACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	PIEDRAS ANCHAS	220060063	\$1,500,000.00	\$ 1,500,000.00						M2	500.00	500.00	475 HABITANTES		X
10.-	URBANIZACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE ZOZAPILCA	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	ZOZAPILCA	220060025	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00						M2	434.12	434.12	350 HABITANTES		X
11.-	URBANIZACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	SALDIVEÑA	220060074	\$2,000,000.00	\$ 2,000,000.00						M2	650.00	650.00	1188 HABITANTES		X
13.-	URBANIZACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	EL LINDERO	220060045	\$1,500,000.00	\$ 1,500,000.00						M2	438.21	438.21	700 HABITANTES		X
14.-	URBANIZACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	TANCAMA	220060088	\$2,000,000.00	\$ 2,000,000.00						M2	600.00	600.00	405 HABITANTES		X
15.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	EL ZAPOTE	220060094	\$979,855.89	\$ 979,855.89						M2	630.00	630.00	251 HABITANTES		X

16.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS DURAN	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	SAN JUAN DE LOS DURAN	220060076	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00						M2	500.00	500.00	227 HABITANTES		X
17.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	MESA DEL SAUZ	220060049	\$786,314.96	\$ 786,314.96						M2	587.50	587.50	176 HABITANTES		X
19.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	LOS CHARCOS	220060198	\$500,000.00	\$ 500,000.00						M2	0.00	0.00	104 HABITANTES		X
19.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON (CJO DE AGUA)	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	EL RINCON (CJO DE AGUA)	220060132	\$732,254.72	\$ 732,254.72						M2	400.00	400.00	87 HABITANTES		X
21.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL CUISILLO	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	EL CUISILLO	220060139	\$956,615.00	\$ 956,615.00						M2	576.50	576.50	26 HABITANTES		X
22.-	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CARRERA DE TANCAMA	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	CARRERA DE TANCAMA	220060017	\$700,000.00	\$ 700,000.00						M2	450.00	450.00	83 HABITANTES		X
23.-	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CANCHA DE USOS MULTIELES EN LA LOCALIDAD DE SABINO GRANDE	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	SABINO GRANDE	220060073	\$700,000.00	\$ 700,000.00						M3	68.10	68.10	78 HABITANTES		X
24.-	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA COLONIA VILLAS DEL REAL	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, GRO.	220060001	\$508,287.86	\$ 508,287.86						M2	279.88	279.88	100 HABITANTES		X
25.-	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PARQUE PÚBLICO DE LA COLONIA LAS ORTIGAS, JALPAN DE SERRA, GRO.	URB.	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	JALPAN DE SERRA, GRO.	220060001	\$600,000.00	\$ 600,000.00						M2	16.85	16.85	1000 HABITANTES		X
27.-	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, GRO.	URB.	REHABILITACIÓN	DIRECTA	JALPAN DE SERRA, GRO.	220060001	\$6,074,001.03	\$ 6,074,001.03						PZA	500.00	500.00	13250 HABITANTES		X

28-T	CONSTRUCCIÓN N DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE YERBABELNA	URB	CONSTRUCCIÓN N	DIRECTA	YERBABELNA	220060093	\$1,432,157.97	\$1,432,157.97					ML	822.94	822.94	202 HABITANTES		X
29-T	CONSTRUCCIÓN N DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRAZA EN LA LOCALIDAD DE EL LIMÓN	URB	CONSTRUCCIÓN N	COMPLEMENTARI A	EL LIMÓN	220080142	\$1,175,602.89	\$1,175,602.89					M3	248.84	248.84	51 HABITANTES		X
2025-00590	URBANIZACIÓN DE CALLE TERESA MENENDEZ CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA SANTA CRUZ JALPAN DE SERRA, QRO	URB	CONSTRUCCIÓN N	COMPLEMENTARI A	JALPAN DE SERRA, QRO	220080001	\$3,967,032.43		\$3,967,032.43				M2	1734.20	1734.20	13950 HABITANTES		X
2025-00591	URBANIZACIÓN DE CALLE AGUSTÍN MELLGAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA SAN JOSÉ 2DA ETAPA JALPAN DE SERRA, QRO	URB	CONSTRUCCIÓN N	COMPLEMENTARI A	JALPAN DE SERRA, QRO	220080001	\$2,329,446.17		\$2,329,446.17				M2	947.53	947.53	13950 HABITANTES		X
SUMA:							\$41,125,564.89	\$34,382,086.89	\$6,743,478.00	\$6,293,478.00	\$450,000.00	\$6,743,478.00						
GASTOS INDIRECTOS																		

SUMA																		
RESUMEN POR RUBROS																		
APQ	Agua potable					\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	4.07%							
DRE	Drenaje y letrinas					\$ 6,000,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ -	\$ -	12.21%							
ELE	Electrificación rural y de colonias pobres					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%							
IBE	Infraestructura básica del sector educativo					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%							
IBS	Infraestructura básica de salud					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%							
MEV	Mejoramiento de vivienda					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%							
URB	Urbanización					\$ 41,125,564.89	\$ 34,382,086.88	\$ 6,743,478.01	\$ 450,000.00	\$ -	83.72%							
GI	GASTOS INDIRECTOS					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%							
SUMAS						\$ 49,125,564.89	\$ 38,982,086.88	\$ 2,400,000.00	\$ 5,293,478.01	\$ 450,000.00	\$ -	100.00%						

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el quinto punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de modificación al Programa Anual de Obra Pública (POA) 2026.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el quinto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública (POA) 2026 del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los términos del documento presentado por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Obra Pública (POA) 2026 modificado, conforme a la planeación, priorización y disponibilidad de recursos aprobados.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales para que realice las adecuaciones presupuestales, contables para la debida ejecución del Programa Anual de Obra Pública (POA) 2026 modificado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente de la sesión el documento aprobado; y
- b) Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas Municipales y a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales para los efectos administrativos conducentes.
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta municipal, y en el periódico oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga “

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 53 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 veinte del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:01 dieciocho horas un minuto

6.- En el sexto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, autorización para la realización de sesión extraordinaria de cabildo “Ayuntamiento infantil de Jalpan 2026” y su orden del día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, manifiesta:

Para este punto, nos acompañan la Mtra. Luz Clari Raquel Martínez, la Lic. Raquel Georgina López Mancilla y la Lic. Casandra Garay Morado, quienes forman parte de la Coordinación de Educación y del área de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública, respectivamente.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, refiere:

Comentarles que esta es una de las actividades que se llevarán a cabo dentro del programa “Niñas y Niños en el Gobierno”; es importante señalar que el área de Educación tuvo a bien dar seguimiento a este programa, que considero muy relevante para las niñas y los niños, ya que reconoce el esfuerzo, trabajo y dedicación que realizan en cada una de sus escuelas. Participan instituciones de todo el municipio y de diversas comunidades. Fuimos de los pocos municipios que continuaron realizando esta actividad, pues a través de USEBEQ ya no se siguió implementando; sin embargo, considero importante mantenerla y fomentar que las niñas y los niños se involucren en el funcionamiento del gobierno y en cómo, en algún momento, podrán participar en las decisiones que se toman.

Por ello, la sesión tendrá plena validez y carácter formal; no será una dinámica de simulación. En ella se deliberará y se tomarán acuerdos, por lo que los participantes podrán determinar si las propuestas presentadas son aprobadas o no. Muchas felicidades.

Toma el uso de la voz la Mtra. Luz Clari Raquel Martínez, Coordinadora de Educación, quien manifiesta:

Les agradezco la apertura para brindarnos esta sesión extraordinaria con motivo de la actividad del Ayuntamiento Infantil 2026, asimismo, agradezco al Secretario del Ayuntamiento por el apoyo brindado en la elaboración del orden del día y en todo lo que implica una sesión de Cabildo. Este programa lo trabajaremos en colaboración con tres áreas y esperamos poder reunir nuevamente al Ayuntamiento Infantil que se conformará en 2026, para que nos apoye en la ejecución de este proyecto.

Se le cede el uso de la palabra a la Lic. Raquel Georgina López Mancilla, del área de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública, quien refiere:

Únicamente reiterar, como lo comentó la maestra, nuestro agradecimiento por el apoyo y la apertura brindados.

En ese mismo sentido, la Lic. Casandra Garay Morado, del área de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública, expresa lo siguiente:

Agradezco el espacio y la oportunidad de acercarnos a las niñas y los niños para fomentar la cultura de la prevención del delito. Al final del día, la prevención es una labor que se realiza en comunidad. Gracias por ello; es importante involucrar a todos desde edades tempranas.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el sexto punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, autorización para la realización de sesión extraordinaria de cabildo “Ayuntamiento infantil de Jalpan 2026” y su orden del día.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el sexto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la realización de la sesión extraordinaria de cabildo denominada “Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026” y se aprueba el orden del día, en los términos expuestos ante el Pleno.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Educación, en colaboración con las áreas participantes, para que lleven a cabo la organización del evento, garantizando la participación de las instituciones educativas del municipio.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo;
- b) Apoyar en la elaboración y validación del orden del día de la sesión extraordinaria; y
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. Se exhorta a las áreas involucradas a fomentar la participación activa de niñas y niños en el Ayuntamiento Infantil 2026, promoviendo valores de responsabilidad, democracia y cultura de la prevención desde edades tempranas.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Gro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Gro., se encuentra una marcada con el número 53 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 veinte del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:01 dieciocho horas un minuto:

7.- En el séptimo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación de nomenclaturas de la colonia El Coco en la cabecera municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, manifiesta:

Este punto fue presentado en la mesa de dictamen por la Ing. María Guadalupe Montoya Lugo, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a quien se le cede el uso de la voz.

Sin embargo, en el proceso de socialización de las nomenclaturas la acompañaron las regidoras municipales C. Hortencia Muñoz Cosme y C. María del Rosario Landaverde Andrade, por lo que se le concede el uso de la palabra a esta última.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Landaverde Andrade, Regidora Propietaria Municipal, manifiesta:

Agradecerte por estar siempre al pendiente y dar seguimiento a este tema, que sin duda era una petición de la colonia. Estuvimos presentes el día lunes socializando el tema de los nombres de las calles y no hubo ningún inconveniente; por lo tanto, considero que todo salió muy bien.

En ese mismo sentido, la Regidora de la Tercera Regiduría, C. Hortencia Muñoz Cosme, comenta lo siguiente:

Me retiré muy contenta porque observé una gran aceptación por parte de las personas que asistieron a la reunión. Hubo algunas observaciones respecto a ciertas calles, pero nada que representara un inconveniente mayor. Agradezco el trabajo realizado y el seguimiento brindado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, expresa:

De igual manera, agradecerles el seguimiento a este tema. Este es un paso importante hacia la formalización de una colonia que tiene muchos años de existencia, pero cuyos nombres de calles no contaban con reconocimiento jurídico o legal.

Algunos nombres ya eran conocidos y utilizados por los habitantes, pero no estaban formalizados. Por ello, agradezco a Lupita y a todo el equipo, ya que hemos avanzado significativamente en la regularización de diversos asuntos pendientes y, finalmente, podremos nombrar las calles de manera oficial.

Se le concede el uso de la palabra a la Ing. María Guadalupe Montoya Lugo, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien comenta lo siguiente:

En esta colonia algunas calles ya contaban con nombre; sin embargo, era necesario que todas tuvieran una nomenclatura oficial. Se procuró que los nombres estuvieran relacionados con personajes de la Independencia de México. Como se comentó, algunas calles carecían de nombre y otras ya tenían uno asignado por costumbre.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA EN COLONIA EL COCO, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

VISTOS: Para dictaminar la propuesta presentada por la C. María del Rosario Landaverde Andrade, Regidora Municipal, relativa a la solicitud de asignación de nomenclatura en colonia el Coco, Jalpan de Serra, Querétaro, esta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ecología se pronuncia de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que con fecha 01 de octubre de 2024, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., se conformó la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que quedó integrada por el **LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES**, Presidente Municipal, **LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES**, Síndica de Procuración y **C. HORTENCIA MUÑOZ COSME**, Regidora Municipal, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

SEGUNDO. - Que, en su momento, la C. María del Rosario Landaverde Andrade, Regidora Municipal, mediante el oficio número 0001/2026, de fecha 10 diez de mayo del 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., presento la propuesta de nomenclatura a diversas calles de la Colonia el Coco, Jalpan de Serra, Querétaro.



OFICINA
DE REGIDORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: 0001/2026

Asunto: EL QUE SE INDICA

Jalpan de Serra, Querétaro, a 10 de mayo del 2026

LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
P R E S E N T E.



De conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito tenga a bien a integrar en la próxima sesión de cabildo un punto, relevante y de interés administrativo en relación con la actualización de la nomenclatura del desarrollo habitacional "EL COCO", situado en esta cabecera municipal sección oriente, cuyos datos de ubicación corresponden a las coordenadas geográficas 21°13'04.2"N / 99°27'46.5"W, así mismo y de conformidad con los artículos 6 y 7 del REGLAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., se solicita ante este H. Ayuntamiento se realicen las mesas de trabajo ante la comisión de Desarrollo Urbano para la denominación oficial de las vías públicas.

Es en razón de lo anterior que se requiere de entrada a la presente solicitud de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en base a lo que a continuación se expone:

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE NOMENCLATURAS DE LA COLONIA "EL COCO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

Para lo cual, se anexa lo siguiente:

- 1.- Propuesta de Nomenclatura
- 2.- Motivos y Justificación de la Nomenclatura
- 3.- Plano que delimita la Colonia en cuestión

Municipio de Jalpan de Serra @ jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 02 68, 441 296 03 44 Ext. 165





1.- La Propuesta de Nomenclatura de vialidades, es la siguiente:

1. Calle MIGUEL DOMINGUEZ;
2. Calle JUAN ALDAMA;
3. Calle GUADALUPE VICTORIA;
4. Calle IGNACIO ALLENDE; y
5. Calle ANA VILLEGAS.

Y sería distribuida de la siguiente manera:





OFICINA DE REGIDORES

— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



2.- Motivos y Justificación:

Desde la creación de la Colonia denominada El Coco, algunas calles quedaron sin la nomenclatura correspondiente, lo cual, ha afectado de manera considerable a los habitantes, ya que no se cuenta con la identificación de las vialidades para la realización de trámites gubernamentales y demás necesidades que se requieren.

Por lo que surge la necesidad de completar esta nomenclatura, de manera que se puedan identificar y localizar los predios, generando además un orden urbano y creando una movilidad segura y eficiente que sirva para la orientación de vehículos y peatones en dicha Colonia.

Respecto a la propuesta de nomenclatura, se procuró que los nombres, correspondieran a héroes de la independencia, o personajes con fecha cercana a ella, para adecuarnos a los ya existentes en la Colonia.

Por cuanto vemos la biografía, curriculum o reseña histórica, describiremos cada una de las propuestas:

1. CALLE MIGUEL DOMINGUEZ

1756 – 1830. Corregidor de Querétaro y esposo de Josefa Ortiz, proporcionó protección política a los conspiradores y colaboró en la organización del movimiento. Su hogar sirvió como punto de reunión clave. Además, tras descubrirse la conspiración, actuó con cautela para contener la situación hasta que el aviso pudo llegar a Dolores.

Sus principales acciones durante la Independencia de México incluyen:

Protección institucional: Brindó respaldo oficial y protección política a las reuniones clandestinas que se celebraban en su casa, donde se planeaba liberarse de las autoridades españolas.

Precursor ideológico: En 1808, presentó iniciativas al Ayuntamiento de Querétaro promoviendo la creación de juntas locales y un gobierno democrático, fundamentales para el pensamiento independentista.

Manejo de la crisis: Al descubrirse la conspiración, ordenó cateos para resguardar a su familia y a los insurgentes, mientras su esposa lograba enviar a Ignacio Pérez a avisar a Miguel Hidalgo y Costilla para adelantar el levantamiento.

Trayectoria posterior: Fue una figura política fundamental en el México independiente, llegando a ser presidente de la Suprema Corte de Justicia y miembro del Supremo Poder Ejecutivo.





OFICINA DE REGIDORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



2. CALLE JUAN ALDAMA

1774–1811. Fue un militar clave en la Independencia de México. Su participación destacó por las siguientes acciones:

Alerta del movimiento: Tras descubrirse la conspiración de Querétaro, cabalgó toda la noche del 15 de septiembre de 1810 para avisar a Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, lo que hizo posible el "Grito de Dolores".

Carrera militar: Organizó y disciplinó al ejército insurgente, participando en victorias clave como la toma de la Alhóndiga de Granaditas y la Batalla del Monte de las Cruces.

Muerte trágica: Fue capturado en Acatita de Baján, trasladado a Chihuahua y fusilado el 26 de junio de 1811. Su cabeza fue exhibida en Guanajuato para intimidar a los rebeldes.

3. CALLE GUADALUPE VICTORIA

1786 – 1843. José Miguel Ramón Adauto Fernández y Félix, conocido como Guadalupe Victoria, fue un militar y político mexicano. Se consolidó como una importante figura en la fase de resistencia de la Guerra de Independencia de México. Se destacó como el primer presidente de México entre el 10 de octubre de 1824 al 31 de marzo de 1829; antes de ello había sido diputado por Durango, miembro del Supremo Poder Ejecutivo y gobernador de Veracruz.

Durante su periodo como presidente estableció relaciones diplomáticas con el Reino Unido, los Estados Unidos, la República Federal de Centroamérica y la Gran Colombia; también durante su gestión fue derrotado el último bastión español en el castillo de San Juan de Ulúa. Prohibió la compra y venta de esclavos, fundó el Museo Nacional, promovió la educación, decretó la ley de expulsión de los españoles y ratificó la frontera con los Estados Unidos de América. Victoria fue el único presidente que completó su periodo constitucional en los primeros treinta y cinco años de México como nación independiente.

Después de su periodo presidencial se retiró de la vida pública durante varios años. Aunque en sus últimos años de vida tuvo algunos cargos públicos diplomáticos, militares y políticos, entre ellos gobernador de Puebla, mismo que renunció por su falta de salud. Murió en 1843 a la edad de cincuenta y seis años de epilepsia en la fortaleza de Perote, mientras recibía tratamiento médico.

El 8 de abril del mismo año, se decretó que su nombre fuera escrito en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de México, en ese entonces situada en el salón parlamentario de Palacio Nacional. Sus restos se encuentran en el Monumento a la Independencia, junto a los de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, entre otros insurgentes. Es considerado Benemérito de la Patria.





OFICINA DE REGIDORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



JALPAN
— Jalpan de Serra —
Municipio de Jalpan de Serra, Jalisco

4. CALLE IGNACIO ALLENDE

1769 – 1811. Ignacio José de Allende, conocido como Ignacio Allende, fue un militar novohispano que se destacó como uno de los caudillos principales de la primera etapa de la Guerra de Independencia de México.

Él, junto con Miguel Hidalgo y Costilla, dirigió el movimiento independentista, destacándose por su pericia militar. Tras una serie de derrotas, se convirtió brevemente en el máximo líder de la insurgencia, hasta el momento en que fue capturado el 21 de marzo de 1811, seis meses de iniciada la revuelta, conducido prisionero a la ciudad de Chihuahua, y posteriormente enjuiciado y ejecutado el 26 de junio del mismo año. Es considerado en México como uno de los muchos Héroes de la Independencia.

5. CALLE ANA VILLEGAS

Chicontepec, 1811. En la sierra veracruzana, donde los pueblos indígenas se alzaron contra el dominio colonial, una mujer lidera la resistencia. Su nombre es Ana Villegas. No hay retratos ni cartas que la inmortalicen, pero su ejecución en Tuxpan, tras un juicio sumario, quedó registrada como la de una "sectaria hidalga y cabecilla insurgente".

La región de Chicontepec fue uno de los focos de rebelión indígena durante la guerra de Independencia. Las comunidades nahuas y otomíes se organizaron en torno a líderes locales que desafiaban los abusos de los corregidores, la explotación tributaria y la violencia militar. Ana Villegas emergió como figura clave en este contexto, articulando redes de resistencia que incomodaron al poder virreinal.

Su liderazgo fue considerado tan peligroso que, en 1811, fue trasladada a Tuxpan, juzgada brevemente y fusilada. No se le ofreció clemencia ni se le reconoció como combatiente: fue tratada como amenaza moral y política.

Ana Villegas representa a las cientos de mujeres indígenas que participaron en la guerra de Independencia y fueron borradas de la narrativa oficial. Su historia interpela la historiografía patriarcal que privilegia a las criollas ilustradas y silencia a las cabecillas rurales. Recuperar su figura implica reconocer que la insurgencia no fue solo urbana ni masculina. Fue también indígena, femenina y comunitaria.

Ana Villegas no fue una excepción: fue parte de una red de mujeres que sostuvieron la lucha desde los márgenes.

Estas propuestas, fueron socializadas con los habitantes de la Colonia en reunión que se llevó a cabo el día 15 de mayo sobre la calle que lleva propuesto el nombre de Ignacio Allende, no habiendo impedimento para su validación.





OFICINA
DE REGIDORES

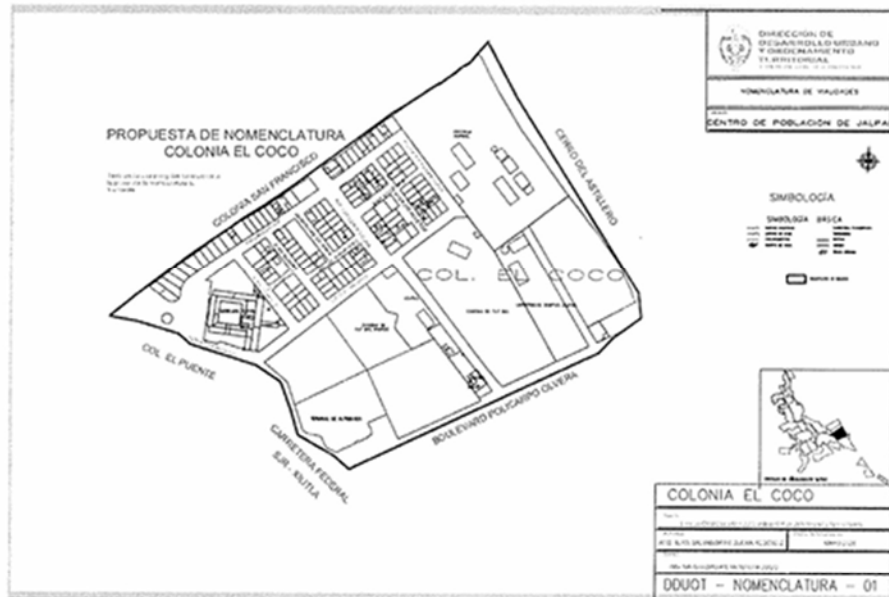
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



JALPAN
CASA DE LA SERA

3.- Plano de delimitación de la Colonia

El presente plano, me fue compartido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien en el área encargada de las cartas urbanas del Municipio.



Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE
REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO

C.c.p. Archivo.



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
Oficina de
Regidores
Administración

Municipio de Jalpan de Serra jalpan.gob.mx

Independencia 12, Col. Centro. Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88, 441 296 03 44 Ext. 165



TERCERO. – A través del oficio número 1848/2026, de fecha 12 doce de mayo del 2026 dos mil veintiséis, suscrito por el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emita dictamen técnico correspondiente.

CUARTO. – Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DDUOT/387/2026, de fecha 15 de mayo del 2026, suscrito por la Ing. Ma. Guadalupe Montoya Lugo, mediante el cual emite el dictamen técnico solicitado por el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, siendo:



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



DEPENDENCIA: Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
ÁREA: Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Oficio: DDUOT/387/2026
Asunto: **OPINIÓN TÉCNICA**

Jalpan de Serra, Querétaro, a 15 de Mayo del 2026

LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE.



MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



15 MAYO 2026

04:20 hrs.

RECIBIDO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, Ing. Ma. Guadalupe Montoya Lugo, en mi calidad de Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con las facultades conferidas a través del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., orgánica, apartado X: Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de las Funciones, fracciones VIII, XII y XVI, esta Dirección a mi cargo es competente, conforme las disposiciones reglamentarias, para emitir la opinión técnica en materia de Desarrollo Urbano relacionado con la actualización de la nomenclatura del desarrollo habitacional "EL COCO", situado en esta cabecera municipal sección oriente, cuyos datos de ubicación corresponden a las coordenadas geográficas 21°13'04.2"N / 99°27'46.5"W.

De acuerdo con el oficio número 1848/2026, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento y relacionado con la solicitud para emisión de opinión técnica que corresponda, en cumplimiento al numeral 11 del REGLAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., es menester de esta unidad administrativa emitir la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

El día 25 del mes de mayo del año 2026, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, vistos para resolver mediante análisis y su determinación, sobre la solicitud a la actualización de la nomenclatura del desarrollo habitacional "EL COCO", misma que fue presentada de conformidad con los requisitos contenidos en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que contiene la propuesta de nomenclatura de las vialidades que a continuación se enlistan:

1. Calle MIGUEL DOMINGUEZ;
2. Calle JUAN ALDAMA;
3. Calle GUADALUPE VICTORIA;
4. Calle IGNACIO ALLENDE; y
5. Calle ANA VILLEGAS.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



JALPAN
— GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO —
FUNDADO EN 1531

Se indica que las denominaciones contienen su debida exposición de motivos, curriculum y croquis de ubicación de las vialidades a considerar, cumpliendo con los requisitos para su oficial presentación, ahora bien, se informa que se ha realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos del área de administración y control urbano, y no fue encontrada duplicidad en la nomenclatura oficial dentro de la zona oriente de la ciudad que pudiera generar confusión de ubicación.



Imagen 1: Ubicación del Desarrollo Habitacional El Coco, Jalpan de Serra, Querétaro.

Con fundamento en el artículo 8 Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., la propuesta de actualización de nomenclatura de las vialidades de la colonia EL COCO, en esta cabecera municipal, se revisará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- I. Nombres de personajes reconocidos por la historia como héroes patrios.
- II. La memoria de héroes y personas distinguidas por servicios a la República, el Estado o el Municipio, privilegiando fechas y sucesos importantes para Jalpan de Serra.
- III. Nombres de personajes fallecidos que hayan realizado labor social, intelectual o filantrópica sobresaliente, con alguna de las siguientes características:
 - a) Leal y patriótica actuación en su tarea asignada.
 - b) Estudios, descubrimientos o actividades que beneficiaron al Municipio.
 - c) Labor social trascendente en Jalpan de Serra.
 - d) Desempeño destacado en artes, ciencias, educación o deportes.
- IV. Cualquier otro nombre sustentado en razones comunitarias.
- V. La jerarquía de preferencia para asignación o cambio de nomenclatura, construcción de monumentos y colocación de placas será:





**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027



- a) Jalpenses por nacimiento o adopción.
 - b) Queretanos por nacimiento o adopción.
 - c) Mexicanos por nacimiento o adopción.
 - d) Acontecimientos históricos nacionales.
 - e) Extranjeros con descubrimientos o labor social que beneficien a la humanidad.
- VI. Que el nombre no esté basado en vocablos extranjeros.
- VII. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas ni contrarias a la moral y buenas costumbres.
- VIII. No superar tres palabras en el nombre asignado con excepción de los nombres de personas.
- IX. Respetar la continuidad de nombres en vialidades salvo cambio justificado de perspectiva o vialidad.
- X. No asignar nombres de personas vivas salvo excepciones de actos heroicos o sobresalientes que ejemplifiquen el civismo.
- XI. No asignar nombres de presidentes (federales, estatales o municipales), cónyuges o familiares en funciones o hasta segundo grado durante su encargo público.
- XII. No referirse a partidos políticos, asociaciones religiosas, comerciales o industriales.
- XIII. En la asignación de nombres deberá observarse el respeto a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, procurando la inclusión paritaria de mujeres y hombres en la denominación de vías municipales, visibilizando de manera equitativa las contribuciones históricas, sociales y culturales de ambos géneros.
- XIV. Respetar, en lo posible, la nomenclatura y numeración vigente.

En tenor de lo anterior, se determina que la propuesta de actualización de la nomenclatura del desarrollo habitacional "EL COCO", **si cumple con los requisitos del artículo al ordenamiento previamente citado**, así mismo, derivado de la revisión a los documentos anexos a la presente opinión técnica, podemos concluir que se encuentra debidamente justificado de conformidad con la exposición de motivos y descripción biográfica alusiva a los nombres de los personajes propuestos, es así que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite su **opinión técnica positiva** a la propuesta de actualización de la nomenclatura del Desarrollo Habitacional "EL COCO" dentro de esta cabecera municipal.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Jalpan, Corazón de la Sierra"

ING. MA. GUADALUPE MONTOYA LUGO
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA
Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Administración 2024-2027



QUINTO. - Por instrucciones del Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., la propuesta presentada por la C. María del Rosario Landaverde Andrade, Regidora Municipal.

SEXTO. - Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la comisión antes mencionada, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

SEGUNDO. - Que, los artículos 115, fracción V, incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 30 fracción II, Incisos A) y D), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los Estados. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. De igual manera manifiesta que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

TERCERO.- Que los artículos 1, 2 y 30 fracción II, incisos a) y d), así como el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establecen que el Ayuntamiento es el órgano superior de gobierno del Municipio, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para aprobar disposiciones administrativas, reglamentos, programas y acuerdos que resulten necesarios para la adecuada organización de la administración pública municipal y la prestación eficiente de los servicios públicos. Asimismo, dichos preceptos confieren a las Comisiones Permanentes competencia para el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos que les sean turnados, a fin de someter a consideración del Ayuntamiento las propuestas que correspondan para su aprobación.

CUARTO. – Que los artículos 1 fracción II, 28 fracción IV y 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro establecen la competencia de las autoridades municipales para intervenir en la regulación del desarrollo urbano conforme a los instrumentos de planeación territorial vigentes, así como la obligación de que los actos administrativos relacionados con la identificación, localización y aprovechamiento de los inmuebles se encuentren alineados con la organización territorial del municipio. En ese sentido, la asignación de nomenclatura y numeración oficial contribuye al ordenamiento urbano, a la correcta identificación de los predios y edificaciones, y a la eficiente prestación de los servicios públicos y de emergencia en beneficio de la población.

QUINTO.- Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 36 y 37; 28, 29, 41 y 42 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

SEXTO. - Que, tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal; 42, 53, 143 y 144 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que los Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., tienen como facultades y obligaciones, conocer del presente asunto y elaborar el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, corresponde al Ayuntamiento aprobar la asignación, modificación o actualización de la nomenclatura de calles, vialidades, espacios públicos y asentamientos humanos dentro del territorio municipal, previo análisis técnico y jurídico que garantice el ordenamiento urbano, la adecuada identificación de los inmuebles y la correcta prestación de los servicios públicos.

La propuesta de nomenclatura de las vialidades, a continuación se enlista:

1. **Calle MIGUEL DOMINGUEZ;**
2. **Calle JUAN ALDAMA;**
3. **Calle GUADALUPE VICTORIA;**
4. **Calle IGNACIO ALLENDE; y**
5. **Calle ANA VILLEGAS.**



Con las denominaciones anteriores podemos justificar mediante la exposición de motivos, que la importancia de actualizar y completar la nomenclatura de la colonia el Coco, surge derivado de la necesidad de ubicación y localización definitiva de los predios que requieren de trámites administrativos o de servicios y que en su momento no podían ser localizados debido a la falta de nomenclatura en algunas calles del Desarrollo Habitacional, por lo que con la actualización de estas cinco vialidades, se completa el esquema de nomenclatura dentro de la Colonia El Coco.

Ahora bien, y con fundamento en el artículo 8 Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., la propuesta de actualización de nomenclatura de las vialidades de la colonia EL COCO, en esta cabecera municipal, se revisará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO
I.	Nombres de personajes reconocidos por la historia como héroes patrios.	✓
II.	La memoria de héroes y personas distinguidas por servicios a la República, el Estado o el Municipio, privilegiando fechas y sucesos importantes para Jalpan de Serra.	NO APLICA
III.	Nombres de personajes fallecidos que hayan realizado labor social, intelectual o filantrópica sobresaliente, con alguna de las siguientes características: a) Leal y patriótica actuación en su tarea asignada. b) Estudios, descubrimientos o actividades que beneficiaron al Municipio. c) Labor social trascendente en Jalpan de Serra. d) Desempeño destacado en artes, ciencias, educación o deportes.	✓
IV.	Cualquier otro nombre sustentado en razones comunitarias.	NO APLICA

V.	La jerarquía de preferencia para asignación o cambio de nomenclatura, construcción de monumentos y colocación de placas será: a) Jalpenses por nacimiento o adopción. b) Queretanos por nacimiento o adopción. c) Mexicanos por nacimiento o adopción. d) Acontecimientos históricos nacionales. e) Extranjeros con descubrimientos o labor social que beneficien a la humanidad.	NO APLICA
VI.	Que el nombre no esté basado en vocablos extranjeros.	✓
VII.	Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas ni contrarias a la moral y buenas costumbres	✓
VIII.	No superar tres palabras en el nombre asignado con excepción de los nombres de personas.	✓
IX.	Respetar la continuidad de nombres en vialidades salvo cambio justificado de perspectiva o vialidad.	✓
X.	No asignar nombres de personas vivas salvo excepciones de actos heroicos o sobresalientes que ejemplifiquen el civismo.	✓
XI.	No referirse a partidos políticos, asociaciones religiosas, comerciales o industriales.	✓
XII.	En la asignación de nombres deberá observarse el respeto a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, procurando la inclusión paritaria de mujeres y hombres en la denominación de vías municipales, visibilizando de manera equitativa las contribuciones históricas, sociales y culturales de ambos géneros.	✓
XIII.	Respetar, en lo posible, la nomenclatura y numeración vigente.	✓

OCTAVO.- En ese sentido, esta Comisión Edilicia analizó la propuesta presentada por la Regidora Municipal C. María del Rosario Landaverde Andrade, así como el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, observando que la asignación de nomenclatura propuesta para las vialidades ubicadas en la colonia El Coco, de esta cabecera municipal, contribuye a fortalecer la organización territorial de la zona, facilita la ubicación e identificación de predios, mejora la prestación de servicios públicos municipales, además de otorgar certeza jurídica a los habitantes respecto de la identificación oficial de sus domicilios.

Asimismo, se verificó que los nombres propuestos cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, sin advertirse duplicidad o confusión con otras vialidades existentes dentro del territorio municipal, por lo que resultan procedentes para su autorización.

NOVENO. – Que del análisis realizado al croquis de nomenclatura presentado para la colonia El Coco, Jalpan de Serra, Querétaro, se advierte que los nombres propuestos para las vialidades corresponden principalmente a personajes históricos vinculados al movimiento de

Independencia de México y a figuras relevantes de la historia nacional, lo que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, histórica y cívica de la comunidad.

Asimismo, esta Comisión considera que la denominación propuesta resulta acorde con los principios establecidos en el Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al promover el reconocimiento de personajes que forman parte del patrimonio histórico de nuestro país, facilitando además la identificación y ubicación de las vialidades que integran dicho asentamiento humano.

DÉCIMO. – Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ecología, después de analizar la documentación que integra el expediente, así como el contenido del dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consideran **FACTIBLE Y PROCEDENTE** la solicitud de asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en la colonia El Coco, Jalpan de Serra, Querétaro, al encontrarse debidamente fundada y motivada, además de contribuir al desarrollo ordenado del municipio y al fortalecimiento de la identificación territorial de dicho asentamiento humano.

ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, dictamina como **FACTIBLE y PROCEDENTE** la solicitud presentada por la C. María del Rosario Landaverde Andrade, Regidora Municipal, relativa a la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en la colonia El Coco, Jalpan de Serra, Querétaro, de conformidad con el croquis y la documentación técnica que integran el expediente respectivo.

SEGUNDO. Se aprueba la nomenclatura de las vialidades ubicadas en la colonia El Coco, Jalpan de Serra, Querétaro, conforme al croquis anexo que forma parte integrante del presente dictamen, asignándose los nombres propuestos a las calles correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que realice las acciones administrativas y técnicas necesarias para la incorporación de la nomenclatura aprobada en los registros municipales correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, una vez aprobado el presente acuerdo por el H. Ayuntamiento, notifique a las dependencias municipales competentes para su conocimiento y cumplimiento.

QUINTO. Se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para que lo someta a consideración del H. Ayuntamiento en la sesión de Cabildo que corresponda, para su discusión y, en su caso, aprobación, en términos de la normatividad aplicable.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL DÍA 15 QUINCE DE MAYO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, PRESIDENTE; LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES, VOCAL Y C. HORTENCIA MUÑOZ COSME.

RUBRICA

LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES

PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

RUBRICA

LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES

SECRETARIO

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

RUBRICA

C. HORTENCIA MUÑOZ COSME

VOCAL

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el séptimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de nomenclaturas de la colonia El Coco en la cabecera municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el séptimo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la nomenclatura de las calles de la colonia El Coco, en la cabecera municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, conforme al proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial para que realice las gestiones administrativas y técnicas necesarias a fin de formalizar la nomenclatura aprobada, integrando los nombres de las calles en los registros oficiales y en la cartografía municipal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo;
- b) Notificarlo a las áreas correspondientes para su ejecución; y
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 16 fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 53 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 veinte del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:01 dieciocho horas un minuto:

8.- En el octavo punto, el Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, autorización de solicitud para el traspaso de recursos Financieros por la cantidad de \$ 0.08 (cero pesos 08/100 M.N.) de la cuenta 0126700950 de la institución financiera BBVA denominada " XXIV Torneo de Pesca Deportiva y Recreativa de Lobina " a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "Ingresos Propios 2026", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, manifiesta:

Este punto fue solicitado por el C.P. Miguel Ángel García Sosa, titular de la Dirección de Finanzas, a quien le damos la bienvenida.

Toma el uso de la voz el C.P. Miguel Ángel García Sosa, Director de Finanzas Públicas Municipales, quien manifiesta:

Toma el uso de la voz el C.P. Miguel Ángel García Sosa, Director de Finanzas Públicas Municipales, quien manifiesta:

Como se comentó en la mesa de dictamen, la cuenta que se aperturó para el torneo de pesca realizado durante las festividades de Jalpan ya concluyó su propósito, por lo que es necesario proceder a su cierre.

Durante el tiempo que permaneció activa generó rendimientos por la cantidad de ocho centavos, mismos que deben ser transferidos a la cuenta de ingresos propios para poder concluir formalmente el proceso de cancelación. Por ello, se solicita la autorización para hacerlo.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el octavo punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, autorización de solicitud para el traspaso de recursos Financieros por la cantidad de \$ 0.08 (cero pesos 08/100 M.N.) de la cuenta 0126700950 de la institución financiera BBVA denominada " XXIV Torneo de Pesca Deportiva y Recreativa de Lobina " a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "Ingresos Propios 2026", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el octavo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el traspaso de recursos financieros por la cantidad de \$0.08 (cero pesos 08/100 M.N.) de la cuenta 0126700950 de la institución financiera BBVA denominada "*XXIV Torneo de Pesca Deportiva y Recreativa de Lobina*" a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "*Ingresos Propios 2026*", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales para que realice los registros contables y administrativos que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo;
- b) Notificarlo a la Dirección de Finanzas Públicas para los efectos administrativos conducentes;
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 53 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 veinte del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:01 dieciocho horas un minuto:

9.- En el noveno punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, recepción del Informe Trimestral a cargo del Sistema Municipal DIF del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Óscar Daniel Flores Morado, refiere:

Para este punto nos acompaña la Directora del SMDIF, Lic. Nidia Isabel Álvarez Hernández, este punto, viene de la mesa de dictamen previa.

Se le da el uso de la palabra a la Lic. Nidia Isabel Álvarez Hernández, Directora del Sistema Municipal DIF, quien comenta lo siguiente:

Buenas tardes. Quedo atenta por si alguien tuviera alguna duda respecto del punto que presento.

Toma el uso de la voz el Lic. Rubén Hernández Robles, quien manifiesta:

Quiero reconocer y felicitarles por el gran trabajo que están realizando en cada una de las áreas del Sistema DIF. Es admirable cómo logran desarrollar tantas actividades en tan poco tiempo y cómo los resultados se reflejan en cada visita que he tenido la oportunidad de realizar.

Hemos avanzado significativamente en todas las áreas; algunas presentaban mayores retos, pero hoy se aprecia claramente el esfuerzo y compromiso que han demostrado. Gracias por su dedicación y por el impacto positivo que generan en nuestra comunidad.

Por favor, hagan extensiva esta felicitación a su presidenta. Díganle que ha realizado un gran trabajo, al igual que usted y todo su equipo. Cuenten con nosotros; el Cabildo y el Presidente Municipal están para apoyarles, ya que se trata de un área sensible y fundamental para el municipio.

Sigamos trabajando, redoblando esfuerzos y brindando un servicio de calidad. Muchas felicidades.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Óscar Daniel Flores Morado, refiere:

¿Alguno de los regidores desea hacer comentarios? Regidor de la familia, ¿quiere compartir algo?

Se le da el uso de la palabra C. Cesar Octavio Olvera Orduña, Regidor de la familia, quien comenta lo siguiente:

Únicamente agradecerles el esfuerzo que realizan en el DIF. Realmente conforman un gran equipo. Es importante reconocer su trabajo porque la ciudadanía así lo manifiesta durante los recorridos que realizamos.

La gente percibe cercanía y atención por parte de todo el personal del DIF. Hoy observamos avances importantes en los programas alimentarios de las escuelas y aún seguimos trabajando para ampliar la cobertura. Muchas felicidades.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario. El voto servirá para el acuse de recibido del informe por parte del Ayuntamiento.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su votación el noveno punto del orden del día:

Se acusa de recibido y se agrega al apéndice de la presente acta el informe trimestral correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo del año dos mil veintiséis, el cual consta de ochenta y cinco (85) fojas útiles, tamaño carta, debidamente impresas por ambos lados, mismas que se integran en su totalidad para los efectos legales y administrativos conducentes.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se recibe el Informe Trimestral presentado por el Sistema Municipal DIF del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, correspondiente al periodo en análisis, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo junto con el informe recibido;
- b) Notificarlo al Sistema Municipal DIF para los efectos administrativos conducentes;
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Gro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Gro., se encuentra una marcada con el número 53 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 veinte del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:01 dieciocho horas un minuto:

10.- En el décimo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la conformidad del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del avalúo hacendario de número de folio C039089 de fecha 06 de mayo del 2026, emitido dentro del expediente 286 de expropiaciones relacionado con el predio denominado Parque Recreativo “Bosques de Solidaridad”, actualmente identificado como Parque Recreativo “Mundo Acuático”, así como de la contestación que habrá de remitirse a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manifestando que este Ayuntamiento está de acuerdo con el valor de la indemnización fijado para los efectos legales y conducentes.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Óscar Daniel Flores Morado, manifiesta:

Para este punto nos acompaña el Lic. Ricardo Hernández Mar, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Gobierno, en representación del Director de Gobierno. Este asunto fue previamente analizado en la mesa de dictamen.

Toma el uso de la voz el Lic. Rubén Hernández Robles, Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta:

Comentarles que este asunto es de suma importancia y nos encontramos muy satisfechos por el resultado obtenido mediante el trabajo coordinado con el área jurídica del Estado.

Ya se emitió la resolución respecto de la indemnización correspondiente a la expropiación de un predio que permaneció durante muchos años en disputa y dentro de un proceso jurídico. Se nos notificó el monto correspondiente y contamos con tres días para manifestar nuestra conformidad.

La cantidad propuesta asciende a \$1,545,795.00 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Se trata de una superficie de aproximadamente treinta y cuatro mil metros cuadrados, lo cual representa una muy buena noticia. Lo que corresponde ahora es manifestar nuestra conformidad con el monto para continuar con el procedimiento y, posteriormente, revisar el pago indemnizatorio que permita concluir el trámite.

Ya está expropiado a nombre del municipio, pero estaba en un proceso jurídico que prácticamente estamos llegando a las últimas etapas.

Entonces, Jalpan hoy puede estar contento por este resultado, obviamente, hasta no finiquitarlo y cerrar el proceso, pero creo que es un gran avance el que hoy estamos realizando.

Se le da el uso de la palabra Lic. Ricardo Hernández Mar, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Gobierno, quien comenta lo siguiente:

Únicamente para reforzar lo señalado por el Presidente Municipal: este procedimiento judicial inició en el año 1998 y, legalmente, concluye con esta determinación emitida por la autoridad competente; la Ley de Expropiación revindica la forma de aplicar este pago y este pago, aunque es muy claro lo que dice el decreto, ya es cuestión del municipio si se paga todo junto o no. En caso de no hacerlo, hay una cantidad de años considerable para poder pagar: sale una administración y entra otra, y son diez años.

Pero sí, esta es una muy buena noticia, como dice el presidente, de tener ya la seguridad jurídica de un predio, y este es el resultado. Entonces, nada más es hacer esa contestación en conformidad de tener ese avalúo.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la conformidad del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del avalúo hacendario de número de folio C039089 de fecha 06 de mayo del 2026, emitido dentro del expediente 286 de expropiaciones relacionado con el predio denominado Parque Recreativo “Bosques de Solidaridad”, actualmente identificado como Parque Recreativo “Mundo Acuático”, así como de la contestación que habrá de remitirse a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manifestando que este Ayuntamiento está de acuerdo con el valor de la indemnización fijado para los efectos legales y conducentes.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el décimo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la conformidad del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del avalúo hacendario con folio C039089 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido dentro del expediente 286 de expropiaciones, relacionado con el predio denominado Parque Recreativo “Bosques de Solidaridad”, actualmente

identificado como Parque Recreativo “Mundo Acuático”, por un monto de \$1,545,795.00 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos expuestos ante el Pleno.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Gobierno Municipal para que elabore y remita la contestación oficial a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manifestando la conformidad del H. Ayuntamiento con el valor de la indemnización fijado, para los efectos legales y conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo;
- b) Notificarlo a las áreas correspondientes para los efectos administrativos y legales conducentes; y
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**